

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

49 ~~63~~
61

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00090625 00000004 Folios: 2
Fecha (AMD): 2001-05-17 11:43:17
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEME
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-F. HOFFMANN - LA ROCHE A.G.-Solicitud de Patente de
Invención para "2-(3,5-BIS-TRIFLUOROMETIL-FENIL)-N-
METIL-N-(6-MORFOLIN-4-IL-4-O-TOLIL-PIRIDIN-3-IL)-
ISOBUTIRAMIDA".-Clase A61.-Expediente número 00-
090.625.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 8 de Mayo de 2001.
2. Por medio del presente y aún cuando no fue requerido en auto por ese Despacho, anexos me permito presentar a usted, en original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de las formulas características de la invención para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P./10.784

Código 231

JOSE LLORENZA CAMACHO & C.

ABOGADOS

CALLE 7ª No. 5-25 So. PISO

APARTADO AEREO 1230

TELEFAX: 212 6426 1235 6426 - 346 1235 - 346 1232

BOGOTÁ - COLOMBIA

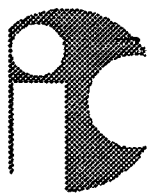
F. HOFFMANN-LA ROCHE A.G.

SOLICITUD DE PATENTE

EXPEDIENTE No. 00-090.626

ART. FINAL

[Handwritten signature]



63 51

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 65

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-90625
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1851
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

08 NOV. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGELQ
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202048

Nº 520

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 66

Radicación no 00-90625 ✓
Concepto Técnico no 1421 ✓

Clasificación Internacional de Patente: A61K 31/16 ✓

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

- Adjunta documento de cesión de derecho correspondientes a los folios 60 y 61.
- Adjunta artes finales, folio 64.

EXAMINADOR TÉCNICO
202048

Bogotá D. C Septiembre 19 de 2002